

Proyecto FESP II
Actividad de Salud Pública CPH.002 – Sistema de Información de Recursos
Humanos en Salud Ministerio de Salud Provincia de RIO NEGRO

Información requerida para la actualización 2015	Pagina
❖ Médica/os del sector público por 10.000 htes.	1
❖ Enfermeras (Prof. y Lic.) del sector público por 10.000 htes.	1
❖ Obstétricas del sector público por 10.000 htes.	1
❖ Relación enfermera/o/médica/o del sector público	2
❖ Salario de los residentes	2
❖ Relación de densidad de Recursos Humanos Rural/Urbano (Médica/os+enfermera/os+obstétrica/os)	2
❖ Plantel de médica/os del sector público	Anexo I
▪ DNI – CUIT	
▪ Especialidad	
▪ Lugar de trabajo	
❖ Plantel de enfermera/os (Prof. y Lic.) del sector público	Anexo II
▪ DNI – CUIT	
▪ Nivel de formación	
▪ Lugar de trabajo	
❖ Obstétricas del sector público	Anexo III
▪ DNI – CUIT	
▪ Nivel de formación	
▪ Lugar de trabajo	
❖ Residentes activos provinciales	Anexo IV
▪ Por año	
▪ Por especialidad	
▪ Por sede	
❖ Cupos de residencias ofertados	Anexo V
▪ Por especialidad	
▪ Por sede	
❖ Ofertas vigentes de formación de técnicos superiores en salud.	Anexo VI
▪ Por institución formadora	
❖ Ofertas vigentes de formación en especialidades médicas.	Anexo VII
▪ Por institución formadora	
❖ Población Urbana-Rural por localidad	Anexo VIII

Información requerida para la actualización 2.015

Población de Río Negro

Población Urbana	669.227
Población Rural	29.646
Población Total	698.874

Medica/os del Sector Publico

Relación/10.000 htes.

Médicos del sector publico TOTAL	921	$\frac{921*10.000}{698.874} = 13,18$
Médicos del sector publico en atención de la salud	870	$\frac{870*10.000}{698.874} = 12,45$

Enfermera/os del Sector Publico

Lic. y Prof. de Enfermería Total	818	$\frac{818*10.000}{698.874} = 11,70$
Lic. y Prof. de Enfermería en atención de la Salud	780	$\frac{780*10.000}{698.874} = 11,16$
Lic. Prof. y auxiliares de Enfermería en atención de la Salud	1.592	$\frac{1.592*10.000}{698.874} = 22,78$

Obstetras del Sector Publico

Obstetras Total	78	$\frac{78*10.000}{698.874} = 1,12$
Obstetras en atención de la Salud	76	$\frac{79*10.000}{698.874} = 1,09$

Enfermer/Médicos del Sector Publico

$$\text{Relación Enfermera/os (Lic. y Prof) /Médica/os Sector Publico} \quad \frac{780}{870} = 0,90$$

$$\text{Relación Enfermera/os (Lic. Prof. y Aux.) /Medica/os Sector Publico} \quad \frac{1.592}{870} = 1,83$$

Salario de los residentes

CATEGORIA	AÑO	BECA NACION	C/ DESC. LEY NACION	BECA NACION	PAGAR DIF. BECA PROV	NETO II TRAMO GRADO I SIN UBICACIÓN
66	4º AÑO	6.818,00	1.162,86	5.655,14	14.878,90	20.534,04
65	3º AÑO	6.818,00	1.162,86	5.655,14	14.878,90	20.534,04
64	2º AÑO	6.198,00	1.057,46	5.140,54	15.393,50	20.534,04
63	1º AÑO	5.634,00	961,58	4.672,42	15.861,62	20.534,04
62	Financ. total Provincia				20.534,04	20.534,04
61	JEFE	7.499,00	1.278,63	6.220,37	14.313,67	20.534,04

ZONA INHOSPITA : Se equipara según corresponda:

LINEA SUR EL BOLSON	1663,65
BARILOCHE-	665,46

Relación de densidad de Recursos Humanos Rural/Urbano

(Medica/os+enfermera/os+obstétrica/os)

La Provincia de Río Negro cuenta con Centros de Atención Primaria de la Salud (CPAS), No todos cuentan con atención medica y/o de enfermería permanente, en algunos Centros de Salud solo se cuenta con un agente sanitario, dependiendo de la cantidad de población del área rural. Los médicos que cubren la atención en los CAPS son asignados desde el Hospital del Área, no siendo siempre los mismos, ni permanentes por los tanto los datos de densidad de recursos humanos rural es aproximado.

Densidad Urbana

$$\begin{array}{l} \text{Médicos +enfermeras + parteras en el año x10.000 hab.} \\ \text{Total de la población de un país en el año} \end{array} \quad \frac{870+780+76 \times 10.000}{669.227} = 25,79$$

Densidad Rural

$$\begin{array}{l} \text{Médicos +enfermeras + parteras en el año x10.000 hab.} \\ \text{Total de la población de un país en el año} \end{array} \quad \frac{(13+50+11) \times 10.000}{29.647} = 24,96$$